



JOSÉ ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY

República Oriental del Uruguay
Ministerio de Economía y Finanzas
Dirección General de Secretaría



BASES DEL LLAMADO

Consultor Abogado y Escribano Pública

PRÉSTAMO BID 2792/OC-UR

Programa de Capacidad Institucional del Ministerio de Economía y Finanzas

I. ANTECEDENTES

Con fecha 20 de noviembre de 2012 se firmó el Contrato de Préstamo 2792/OC-UR-entre la República Oriental del Uruguay y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), destinado a financiar el Programa de Capacidad Institucional del Ministerio de Economía y Finanzas.

El objetivo general del Programa es contribuir a mantener los costos del endeudamiento en niveles competitivos.

El objetivo específico es fortalecer las capacidades institucionales en el Ministerio de Economía y finanzas (MEF) para (i) un manejo adecuado de la deuda del Gobierno Central; (ii) una intervención del MEF en plazos acotados en el proceso de formulación y contratación de Proyectos de participación Público-Privada (PPP); y (iii) una supervisión eficaz del financiamiento con organismos Multilaterales (OM).

II. CARGO

Consultor Individual

COMPONENTE 3. – (OM).Fortalecimiento de la Gestión del Endeudamiento con Organismos Multilaterales.

Producto: Unidades de la Administración Central fortalecidas en su funcionamiento.

III. OBJETIVOS y ALCANCE

El objetivo de los servicios de consultoría es asistir al equipo de la Unidad Centralizada de Adquisiciones (UCA) del Ministerio de Economía y Finanzas, asesorando en las



diferentes etapas del proceso de compra, en particular, en la elaboración de Pliegos, en la admisibilidad de las ofertas e integrando las Comisiones Asesoras Técnicas de Adjudicaciones.

IV. CARACTERISTICAS DE LA CONSULTORIA

a) Tipo de Contratación

La contratación del consultor se hará mediante un contrato de consultoría de servicios, enmarcado en lo establecido en el Documento GN-2350- 9 “Políticas para la selección y contratación de consultores financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo”.

b) Perfil

El consultor individual deberá contar con nacionalidad de un país miembro del B.I.D.;

Serán requisitos excluyentes:

- Profesional universitario con título de Doctor en Derecho o Abogado y Título de Escribano Público (excluyente doble titulación).
- Experiencia laboral igual o mayor a 1 año en el sector público.

Otros requisitos a ser valorados:

- Posgrados (Maestría y Doctorado)
- Cursos de especialización en adquisiciones.
- Cursos de especialización en contratación administrativa.
- Conocimientos de informática a nivel de usuario (procesadores de texto, planillas electrónicas, manejador de base de datos y cliente de correo electrónico). □ Conocimiento de Sistemas de Gestión de la Calidad (UNIT-ISO 9000).
- Experiencia en área de adquisiciones y/o contrataciones en el sector público
- Capacidad de comunicación y habilidad para trabajar en equipos multidisciplinarios.

c) Plazo y carga horaria

El plazo de vigencia del contrato será de 6 (seis) meses contados a partir de su suscripción, pudiendo prorrogarse por igual período, siempre y cuando no medie objeción en contrario por parte del Coordinador del Proyecto.

La carga horaria requerida será de 8 horas diarias de trabajo (40 horas semanales), dentro del horario habitual de la oficina a la cual el consultor esté designado.



d) Lugar de Trabajo

El consultor desempeñará sus funciones en la Unidad Centralizada de Adquisiciones (UCA) del Ministerio de Economía y Finanzas.

e) Dependencia funcional

El consultor dependerá del Director de la Unidad o de quien éste designe.

V. ACTIVIDADES PREVISTAS

- 5.1. Colaborar en el cumplimiento de las obligaciones de la UCA en la gestión de compras centralizadas, asesorando en las diferentes etapas del proceso de compra, en particular, en la elaboración de Pliegos, en la admisibilidad de las ofertas e integrando las Comisiones Asesoras Técnicas de Adjudicaciones.
- 5.2. Participar en los actos de apertura de los procedimientos de contratación que realice la Unidad y toda otra tarea notarial que se le asigne.
- 5.3. Realizar informes respecto a observaciones, recursos y peticiones presentadas por los oferentes o proveedores, denuncias de incumplimientos efectuadas por los Organismos así como todo otro informe a solicitud de la Dirección Ejecutiva, manteniendo actualizados los registros correspondientes.
- 5.4. Apoyar las tareas de capacitación a los Organismos y proveedores en el marco de la mejora continua de los procesos de la Unidad.
- 5.5. Apoyar en el seguimiento de indicadores de gestión, mediante monitoreo continuo, para el cumplimiento de las metas y objetivos del sector, así como el análisis estratégico de los mismos y la posterior elaboración de informes.
- 5.6. Colaborar en la elaboración de procedimientos relativos a sus tareas y participará en la implantación de los mismos y en toda otra tarea que le sea asignada por el responsable de la Asesoría Jurídica o de la Dirección Ejecutiva.

VI. PRODUCTOS

El consultor deberá presentar un informe al finalizar el período de trabajo, que contenga un diagnóstico respecto de los procedimientos de trabajo de las Comisiones Asesoras de Adjudicación y propuestas concretas de mejoras en dichos procedimientos, el cual deberá ser aprobado por el Director de la Unidad Centralizada de Adquisiciones (UCA).



VII. HONORARIOS-IMPUESTOS-RETENCIONES

El costo mensual de la consultoría es de \$ 60.000.- (pesos uruguayos sesenta mil) más IVA, a valores del año 2016.

El monto fijado será ajustado por el incremento general que se otorgue a los funcionarios de la Administración Central sin incluir porcentaje de recuperación, una vez que el mismo se haya determinado.

Los honorarios serán pagados en la Unidad Coordinadora de Proyectos una vez recibida la conformidad por parte del Director de la Unidad.

El Ministerio de Economía y Finanzas retendrá de la remuneración el porcentaje correspondiente al Impuesto a la Renta de las Personas Físicas, de acuerdo a lo dispuesto por la Ley N° 18.083 de 27/12/06 y su Decreto reglamentario N° 148/07, Artículos 73 y 74, y las modificaciones según el artículo 17 del Decreto N° 208/007, artículo 16 del Decreto N° 444/008 y el artículo 2do del Decreto N° 183/009.

El Ministerio de Economía y Finanzas realizará la retención del 60% del Impuesto al Valor Agregado (IVA), de acuerdo con lo establecido en el Decreto N° 319/06 del 11/09/06 y Resolución de DGI N° 1178/06 del 21/09/06. El restante 40% del impuesto será reintegrado al consultor.

Se le entregará al consultor los respectivos resguardos correspondientes a las retenciones realizadas.

VIII. CONFIDENCIALIDAD

El consultor deberá mantener estricta confidencialidad sobre información que reciba en el marco de la consultoría y sobre el resultado de los productos que alcance.

IX. ELEGIBILIDAD Y CONFLICTO DE INTERESES

El Consultor que se seleccione, deberá cumplir con los siguientes requisitos:

1. Ser de nacionalidad de un país miembro del BID;
2. Si es funcionario público: **(Por lo dispuesto en el Art. 10.ley 18834, en caso de ser seleccionado, deberá renunciar previamente a la firma del contrato)**
 - i. Estar con licencia sin goce de sueldo **(NO APLICA Art. 10, Ley N° 18.834);**



- ii. No haber trabajado con el contratante durante el período inmediato anterior al comienzo de su licencia; y iii. Su contratación no genere un conflicto de intereses.

3. No tener relación de trabajo o de familia con miembro alguno del personal del contratante (o de la Unidad Ejecutora) que estén directa o indirectamente involucrados con cualquier parte de:

- i. La preparación de estos TdR;
ii. El proceso de selección; y/o iii.
Con la supervisión de los trabajos.

No tener otro contrato a tiempo completo en proyecto alguno financiado con recursos del BID/FOMIN.

En caso de ser pariente (hasta tercer grado de consanguinidad o adopción y/o hasta el segundo grado por matrimonio, o convivencia) de algún funcionario del Banco, el consultor lo pondrá en conocimiento del Contratante y éste deberá consultar al Banco previa la formalización de la contratación.

X. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

● Procedimiento de selección y calificación

El consultor será seleccionado de una lista corta de proponentes (con un mínimo de tres candidatos) confeccionada a partir de las expresiones de interés recibidas en virtud del llamado público realizado, **hasta el 10 de enero de 2017, hora 24:00.**

Para la confección de la lista corta, se evaluará la formación y la experiencia laboral, presentada por cada postulante en su curriculum vitae.

Finalizada esta etapa, se realizará una entrevista individual con aquellos que hayan obtenido un mínimo de 50 puntos sobre 90.

Finalizado el proceso de evaluación los postulantes serán ordenados de mayor a menor a efectos de determinar su ubicación en la lista de selección.

El peso relativo de cada ítem será el siguiente:

- | | |
|-----------------------|-----|
| - Formación académica | 35% |
| - Experiencia laboral | 55% |
| - Entrevista personal | 10% |



Criterios ponderados de evaluación:

□ **Factores con criterios Pasa/No-pasa:**

- a) El consultor individual deberá contar con nacionalidad de un país miembro del B.I.D.
- b) Profesional universitario con título de Doctor en Derecho o Abogado y Título de Escribano Público (excluyente doble titulación).
- c) Experiencia laboral igual o mayor a 1 año en el sector público.

XI. FORMA DE POSTULACIÓN

a. Forma, plazo y lugar de presentación del Currículo Vitae:

Los interesados deberán enviar su CV en el formato que se detalla más adelante, **hasta el 10 de enero de 2017**, hora 24:00 de Uruguay inclusive a la dirección de correo electrónico ucp.llamados@mef.gub.uy, indicando en el Asunto: **Ref: Prmo BID 2792-Consultor Abogado-Escribano Público.**

Se deben incluir en el CV exclusivamente aquellos antecedentes de los cuales se posean documentos que los acrediten, los cuales no serán requeridos en primera instancia.

ATENCION

Para la correcta recepción de los e-mails con dirección ucp.llamados@mef.gub.uy, los proveedores de servicios de correo (Gmail, Hotmail y eventualmente otros) requieren que nuestra dirección esté ingresada en la lista de contactos de su correo electrónico, de lo contrario nuestras comunicaciones le podrían llegar como SPAM o no ser le entregadas.

b. Formato CV

La presentación del CV deberá hacerse en el siguiente orden:

1. Referencia del Llamado
2. Datos de identificación personal
 - Nombre y apellidos
 - Cédula de Identidad
 - Credencial Cívica



- Fecha de nacimiento
 - Dirección
 - Teléfonos de contacto
 - Correo electrónico
3. Estudios cursados
- Títulos de grado y postgrado (indicando institución, año en que se obtuvo).
 - Debe adjuntar certificado de escolaridad.
 - Debe copia simple del título con en el cual se lea claramente la fecha de expedido.
4. Antecedentes laborales
- Actividad Laboral Específica (específicos en el objeto del llamado (indicando institución, cargo/posición ocupado y período de desempeño).
 - Actividad Laboral General (indicando institución, cargo/posición ocupado y período de desempeño).
 - Actividad Docente (indicando institución, grado, período de desempeño, asignatura)
5. Otros cursos y seminarios
- Cursos con Aprobación (institución, año en que se obtuvo y carga horaria)
 - Cursos o Seminarios con solo asistencia
6. Otros antecedentes (publicaciones, etc.)

c. Comunicaciones

Todas las comunicaciones se realizarán a la dirección de correo electrónico que el Consultor declare al momento de la postulación. Transcurridos cinco días hábiles desde el envío de la comunicación o los que determine la comunicación misma, se tendrá por notificado a todos los efectos.

Si ante la notificación de haber sido seleccionado, el interesado no se presentare en el plazo establecido, se entenderá que ha desistido de la postulación lo que habilitará al Contratante a llamar al siguiente en la lista de prelación de así determinarlo el proceso.

d. Confidencialidad

El proceso de evaluación de los postulantes y/o propuestas presentadas serán confidenciales hasta que el contrato objeto del llamado haya sido suscripto. Esta confidencialidad permite que las personas encargadas de la revisión del proceso eviten interferencias reales o percibidas.



JOSÉ ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY

República Oriental del Uruguay
Ministerio de Economía y Finanzas
Dirección General de Secretaría



Las evaluaciones del tribunal evaluador serán definitivas y confidenciales, en caso de solicitud de información por parte del consultor; solamente podrá informarse sus datos.